 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 20

ACTA No. 026
(17 de marzo de 2023)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En la ciudad de Duitama a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y veintinueve minutos de la mañana (8:29 am), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, Presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO 004 DE 2023: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2023".

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. JULIÁN DAVID GARCIA RUBIO, eleva la oración al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCIA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE


Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído.

Es aprobado por mayoría.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 20

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO 004 DE 2023: "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2023".

Por secretaría se registra el ingreso de los Honorables Concejales: ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO, PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO, PUERTO MEDINA OMAR JAMES, RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

El presidente le solicita el favor al H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, si están gentil de relevarlo en la presidencia, porque él es el ponente.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHIA MATALLANA: presenta un cordial saludo a la plenaria, acto seguido da lectura a la ponencia, la cual dice textualmente:

"PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DE 2023, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023".


Mediante la resolución No. 044 del 9 de marzo de 2023, me ha correspondido rendir ponencia al presente proyecto de Acuerdo, el cual busca adicionar al presupuesto general del municipio de Duitama, la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$25.691.001.524,32) correspondientes a recursos de superávit vigencia 2022 no ejecutados.

Aspectos Generales del proyecto de Acuerdo:

- *La Administración Municipal, dentro del cumplimiento de las metas y proyectos planteados en su Plan de Gobierno, presenta la necesidad de adicionar los rubros de ingresos y recursos de capital y demás apropiaciones del plan de desarrollo.*
- *Que, a 31 de diciembre de 2022, quedaron saldos sin ejecutar de las siguientes fuentes que se encuentran pendientes de adicionar al presupuesto municipal, según el siguiente detalle:*


FUENTE	VALOR
RECURSOS LIBRE DESTINACION	10.584.430.922,01
Recursos Propios de Libre Destinación	10.584.430.922,01
RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	15.106.570.602,31
Recursos fuentes inversión Salud	431.475.744,89
SGP Régimen Subsidiado	1.771.600,36
SGP Salud	
Pública	152.490.248,51
Coljuegos	268.097.926,28
Excedentes cuenta maestra	9.115.969,74
Recursos Propios de Destinación Específica	8.232.851.526,62
Sobretasa	
Bomberil	46.532.646,00
Recursos Propios POT	320.966.860,24

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 20

Rotura de vías	9.685.418,04
Multas de Tránsito	91.043.699,49
Contribución de Contratos de Obra Pública	1.092.734.847,44
Multas Policivas	256.854.393,12
Estampilla	
Procultura	3.228.052.239,02
Estampilla para Bienestar del Adulto Mayor	511.563.286,89
Impto. de Transporte de Hidrocarburos	13.551.825,00
Impto. de Alumbrado Público	2.060.056.068,04
Concurso	
Económico	376.735.297,00
Recursos Compensaciones	121.437.407,13
Recursos Participación Ambiental	1.847.611,00
Tasa Prodeporte	101.789.928,21
Sistema General de Participaciones	2.712.111.742,04
Educación	329.372.742,80
Prestación de Servicios	131.482.285,42
Calidad Matrícula	197.890.457,38
Propósito General	1.178.795.630,01
SGP Deporte	14.734.630,41
SGP Cultura	36.943.417,09
Otros Sectores Libre inversión	1.127.117.582,51
Atención Integral a la Primera Infancia	3.468.743,23
Alimentación	
Escolar	330.308.566,00
Agua Potable y Saneamiento Básico	870.166.060,00
Cofinanciación	199.300.458,14
Cofinanciación Municipal Convenio CESPAS	199.300.458,14
FUENTE	VALOR
Transferencias	2.720.074.297,37
Transferencia Alimentación Escolar Ministerio de Educación Nacional	2.657.052.428,43
Transferencias Ministerio Cultura Artes Escénicas	10.855,13
Recursos Estimulo Ganador Convocatoria Sistema Departamental de Cultura	8.000.000,00
Transferencia Departamental Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	55.011.013,81
Superávit Retiro Fonpet	105.720.310,01
Retiro Fonpet Inversión	28.062.552,10
Retiro Fonpet Sector Educación	77.523.881,00
Retiro Fonpet Mesadas Pensionales Funcionamiento	133.876,91
Superávit Contribución Sector Eléctrico	75.110.335,36
Transferencia Sector Eléctrico	75.110.335,36
Otras fuentes	629.926.187,88
Pasivos exigibles	629.926.187,88
TOTAL SUPERAVIT PENDIENTE DE ADICIÓN VIGENCIA 2022-2023	25.691.001.524,32

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 20

- La profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda certificó la apropiación presupuestal de los recursos sin ejecutar correspondientes a las anteriores fuentes.
- La Tesorera Municipal certificó la disponibilidad de los recursos en los bancos de las anteriores fuentes.

Por lo anterior, la Administración Municipal solicita al Concejo Municipal la adición de recursos correspondientes a superávit vigencia dos mil veintidós (2022). El fin primordial de la incorporación de estos recursos al presupuesto municipal va encaminada a fortalecer el funcionamiento normal de la administración y de diferentes sectores de inversión tales como agricultura y desarrollo rural, educación para la infraestructura educativa y la calidad en relación a las pruebas saber presentada por parte del estudiantado de las diferentes instituciones educativas, tecnología de la información y telecomunicaciones, transporte para la adecuación y mantenimiento de la malla vial, cultura, proyectos de emprendimiento y turísticos que mejoren el posicionamiento del municipio, industria, comercio y turismo, vivienda, inclusión social que garanticen los derechos y mejoren las condiciones de la población más vulnerable, gobierno territorial y fondo de gestión del riesgo de desastres a fin de atender las diferentes emergencias y situaciones debido a las condiciones climatológicas; y así satisfacer las necesidades básicas de la población y continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Duitama para todos 2022-2023".

- **Fundamentos constitucionales**

"Artículo 287"- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley; en tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

"Artículo 313" - Corresponde a los concejos municipales:

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social de obras públicas"

"Artículo 315" - Son atribuciones del alcalde:

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que dentro del ordenamiento constitucional se dota a las entidades territoriales de autonomía para la gestión de sus intereses, lo cual conlleva capacidad para administrar los recursos, de igual manera se vislumbra de los encargos de los concejos municipales la expedición y reglamentación de normas presupuestales, así como lo concerniente a sus modificaciones o adiciones y finalmente faculta a los alcaldes a presentar ante los concejos municipales los proyectos necesarios para el óptimo funcionamiento del municipio.

FUNDAMENTOS LEGALES: El artículo 4° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:


La Ley 136 de 1994, establece en su artículo 4°: e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

A su turno el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 modificadorio del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece:

Artículo 6°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal."

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 20

En cuanto al cierre de la vigencia fiscal y reservas de cada vigencia, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional el cual fue recogido en el Acuerdo 053 de 2009, o Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

DEL ORDEN MUNICIPAL: El Artículo 87: del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio de Duitama, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

DEBATES: La Comisión de presupuesto en la sesión del día 13 de marzo de 2023, aprobó por unanimidad en primer debate este proyecto de Acuerdo 004 de 2023, teniendo en cuenta que reúne los requisitos normativos presupuestales y de conveniencia para el municipio de Duitama.

CONVENIENCIA: Con la adición de estos recursos mediante este proyecto de Acuerdo se garantiza el cumplimiento de las metas y la continuidad de los planes y programas aprobados en el plan de desarrollo de Duitama, a fin mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Duitama y un desarrollo económico de la ciudad.

CONSIDERACIONES FINALES: Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta lo antes expuesto, este proyecto de Acuerdo es constitucional, legal y conveniente, razón por la cual me permito rendir **ponencia positiva para SEGUNDO DEBATE**, al presente proyecto de acuerdo **“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023”**.

Original firmado por JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, Concejal Ponente”.

El vicepresidente WILLIAM RENÉ HIGUERA, quien modera la sesión, agradece al H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, acto seguido somete a discusión la ponencia.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: manifiesta que antes de iniciar el debate quiere preguntarle al presidente, a la Dra. Constanza Cárdenas o al concejal ponente al Dr. JOSÉ JULIÁN CHÍA, ¿si todo lo que está en los cuadros de los anexos, anexos de gastos, anexos de inversión y todos los soportes que tienen en ese documento físico que les fue entregado por el secretario de la Corporación, hacen parte integral del proyecto? expresa que quiere saber eso, para que quede claro, si hacen parte o no hacen parte, dependiendo de eso hará su intervención más adelante.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Le solicita al Dr. CHÍA como ponente, quiere que le dé a conocer, porque dentro de los anexos que les entregaron de ese Proyecto de Acuerdo, el anexo más fundamental que realmente identifica el tema del superávit fiscal, del cierre fiscal, es el cierre de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte a 31 de diciembre y que es remitido a la Contaduría General, en el informe que se hace con corte a 15 de febrero.

Asevera que es un documento que no se observa dentro del Proyecto Acuerdo, por lo que solicita plenamente que se le dé claridad, ¿Cuáles son las fuentes de los ingresos y en dónde quedaron los saldos presupuestales en cada uno de los sectores?; no sabe si el H.C. CHÍA, en el análisis profundo que le hizo ese Proyecto de Acuerdo, tenga el documento que lo pueda facilitar para dar el estudio y debate.

Expresa que hace esa referencia, porque en el Presupuesto Municipal que se aprobó en el mes de noviembre o mejor que aprobaron ellos, porque él votó negativo, se dejó un déficit presupuestario en el sector educación, en el cual la Secretaría de Hacienda conoce textualmente y que quedaron con el compromiso de prácticamente dar ese equilibrio financiero al sector educativo, con el superávit, y nuevamente lo dejan de lado; hoy está en riesgo la nómina administrativa del sector educativo, tanto del Nivel Central como de las Instituciones Educativas, que a partir del mes de junio o Julio no tenga recursos con que pagar la nómina.

Manifiesta que eso es delicado, y que ahí tiene los oficios que se los radicaron a la Dra. Constanza Cárdenas y al Alcalde Municipal, donde hay un déficit de más de mil trescientos treinta y ocho millones, para poder solventar la nómina y eso es algo delicado, y que no está en ese Proyecto de Acuerdo: él si quiere que hoy ella, deje las claridades y las justificaciones, del por qué ese déficit en ese sector tan importante.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 6 de 20

Expresa que eso puede acarrear investigaciones y más al Concejo Municipal, por no apropiarse los recursos, por no aprobar los recursos necesarios en cada uno de los sectores; entonces le hace énfasis a la Dra. Constanza, que eso también va a generar debilidad. Una vez llegue el Proyecto de Acuerdo para el incremento salarial, no se puede aprobar, porque el Municipio no tiene la disponibilidad de los recursos para poder dar trámite al Proyecto de Acuerdo; dice que él quiere hoy, se deje claro a la Corporación y a la Dra. Constanza, qué es lo que está pasando y cuál es la dificultad para asignarle los recursos a este sector y garantizar que el tema educativo funcione con normalidad como debe ser y es garantizarle los recursos con corte a 31 de diciembre para el pago de los salarios que les corresponden por ley y que hoy el municipio, prácticamente no le está garantizando, sino, le está quitando los recursos a este sector tan importante.

Por eso si le gustaría que se hiciera claridad, acota que le compartirá el oficio que les fue enviado al Alcalde y a la Dra. Constanza Cárdenas, Secretaria de Hacienda, para que apropiaran esos recursos; ellos tenían el compromiso de hacerlo con los recursos del superávit, porque son recursos que debe el municipio garantizar de los de libre destinación, y no como vienen diciendo es que va a llegar otras transferencias por allá en mayo o junio y que les van a incorporar los recursos, porque no es así. El Ministerio gira los recursos al municipio acorde con el incremento que fija el Gobierno Nacional, el excedente que genere la nómina lo debe cubrir el Municipio, con los ingresos corrientes de libre destinación. Le manifiesta a la Dra. que si ella, ya tiene previsto que en el mes de mayo el Municipio va a sobrepasar lo que está presupuestado, para incorporarle los mil trescientos millones, por eso vale la pena que les haga claridad.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA RUBIO: Expresa que él inicialmente solo tiene una pregunta para el ponente y para la secretaria de Hacienda y es el anexo del marco fiscal de mediano plazo, el impacto que tiene ese proyecto; porque obviamente veinticinco mil millones de pesos, cambian la proyección del marco fiscal de mediano plazo, ese documento él no lo ve en la ponencia, ni tampoco en la exposición de motivos como lo dice la norma. Entonces sí le gustaría que les enviaran ese anexo.

En segundo lugar, es algo que ya habían hecho referencia, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de presupuesto, el superávit presupuestal, sí o sí debe ser sometido a consideración del COMFIS y tampoco tienen en ese momento el acta de la sesión del COMFIS, si fue o no fue aprobado; por eso, sí le gustaría que para poder continuar requieren esos dos anexos, complementando lo que acaba de mencionar el H.C. Segundo en el tema de Educación, del déficit, él le suma otro; indica que el año pasado en este recinto, el exsecretario de Educación y el Alcalde se comprometieron a adicionar unos recursos para poder iniciar las obras en el colegio Guillermo León Valencia y en el Colegio Boyacá, algo en lo que él no estaba de acuerdo, porque ni siquiera han empezado y ya decían que la plata no alcanzaba.

Pero según lo que manifestó hace poco la Secretaria de Educación actual, que en efecto para poder dar inicio a dichas obras de la construcción de esos restaurantes estudiantiles, se requiere de una adición presupuestal necesariamente y si no posiblemente eso terminará en un elefante blanco, como hoy lo es, que ni siquiera han arrancado; a él sí le gustaría saber, ¿por qué no incluyeron ese proyecto, ese contrato, esos dos restaurantes estudiantiles en ese proyecto de superávit? a pesar que desde el año pasado el compromiso de esta Administración, no es otra, a pesar de que los errores son de las otras, el compromiso es de esta administración de poder llegar a un equilibrio financiero, en ese proceso de contratación y poder dar inicio a la construcción de dichos restaurantes estudiantiles.


Manifiesta que esas eran las dudas más grandes y más adelante en el articulado expresaran las más puntuales.

El presidente da el uso de la palabra a la Secretaria de Hacienda.

Toma la palabra la Dra. Gloria Constanza Cárdenas, Secretaria de Hacienda, quien presenta un cordial saludo a todos los asistentes. Seguidamente expresa que ese Proyecto de Acuerdo, es un Proyecto por el que se adicionan unos recursos que una vez hecho el cierre a 31 de diciembre quedaron por ejecutar, razón por la cual se presenta el proyecto para su aprobación. Si bien es cierto, esos recursos deben ir dirigidos a diferentes sectores de acuerdo a las necesidades y de acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo

En cuanto a los recursos del tema de Educación, la nómina de Educación efectivamente debe estar garantizada por recursos del SGP y recursos propios; en reunión del COMFIS se llevó ese documento para estudio, se reunió el COMFIS, lo analizaron y se tomaron algunas decisiones. Efectivamente la nómina de

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 20

Educación o cualquier nómina es un gasto que sí o sí debe siempre llevarse y garantizarse, en este momento, la fuente que está amparando y que está apalancando los recursos para educación corresponde al SGP.

Manifiesta que hay muchas necesidades en diferentes sectores y previo a una reunión llevada a cabo con la Secretaría de Educación, con el señor alcalde y demás secretarios de Despacho, se concluyó que esas eran necesidades importantes y el alcalde apalancó la decisión de poder invertir esos recursos a esos sectores.

De igual forma, el tema de los colegios del que hablaba del H.C. JULIÁN GARCÍA, efectivamente la idea es arrancar con esos procesos, comenta que han salido algunas situaciones que tienen que ver con estudios, que en este momento están en revisión para poder tomar una decisión definitiva.

Expresa que no se puede garantizar el valor real del recaudo en el mes de mayo o en el mes de junio, es decir, que lo que se va a recaudar para esa fecha corresponde a "X" valor, pero también es cierto que dentro de las prioridades que tiene la Administración Municipal, está el que debe garantizar esa nómina hasta el mes de diciembre; entonces sí tiene que ver con el tema del comportamiento de las finanzas y con el tema del recaudo el cual más o menos para mitad de año o antes en el mes de mayo se volverá a hacer el respectivo barrido, a la revisión y el análisis a fin de garantizar los recursos que estén pendientes para el tema de la nómina de Educación.

Con relación al tema del acta del COMFIS, efectivamente hay un documento que está ahí adjunto, donde en reunión se estableció cuál era el valor adicional, se tomó el valor inicial y se descontó el valor del de la primera adición que se realizó en el mes de enero y se determinó el valor final que corresponde a los (25.691.001.524.32).

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA: le manifiesta a la Dra. Gloria Constanza Cárdenas, que el H.C. Segundo Pinzón, realizó una pregunta de unas actas que se envían a la Contaduría.

La Dra. Gloria Constanza Cárdenas, expresa que, si efectivamente la ejecución presupuestal Ingresos y gastos son documentos que se manejan desde la oficina de contabilidad y presupuesto, que se presentan para el tema de los informes a los diferentes entes, entre esos la Contaduría. Si bien es cierto esas ejecuciones presupuestales existen y se manejan desde las dependencias y están para consulta, también es cierto que el Proyecto Acuerdo está apalancado y está documentado con una certificación firmada por la jefe de presupuesto, donde ella está afirmando y está garantizando cuáles son las fuentes y cuáles son los montos a adicionar para el presupuesto de la vigencia 2023.

El presidente de la Corporación, H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA le dice a la Dra. Constanza Cárdenas, que el H.C. DANILO RODRÍGUEZ, formuló una pregunta respecto de ¿si los anexos hacen parte o no hacen parte integral del proyecto?


La Dra. Gloria Constanza Cárdenas, afirma que los documentos que están, hacen parte del proyecto de Acuerdo.

El H. C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: expresa que teniendo en cuenta esa respuesta que acaba de dar la Secretaria de Hacienda, la doctora Constanza Cárdenas, explica el ¿por qué hacía la pregunta con respecto al tema del anexo de gastos? Señala que, si bien es cierto, que en algún momento y con justa razón el presidente, H.C. JULIÁN CHÍA les decía ellos, que no podían coadministrar, no pueden llegar a veces a indagar sobre el detalle, porque esas son facultades netas y exclusivas de la Administración del Municipio de Duitama.

Manifiesta que él sí quiere dejar constancia de unas situaciones, en el anexo de gastos están los temas particulares, por los cuales ha venido peleando desde el mes de diciembre; del centro discapacidad, hay unos recursos ahí que se van a adicionar y vuelve a insistir sobre el tema, más allá de ese gran despropósito que se cometió en su momento, adjudicando un contrato de manera arbitraria y amañada por parte del alcalde.

Donde ella de manera muy coherente y muy profesional como parte del Comité de Contratación del Municipio de Duitama, dio el concepto negativo y solicitó como miembro del mencionado comité, que se declarara desierta la licitación, pero como hablarle al alcalde, es hablarle a una pared, entonces, él lo adjudicó a dedo y con todas las controversias que se iban a generar, que se generaron y que son completamente tangibles alrededor de ese proceso contractual.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 20

Afirma que habla de ese tema, porque esos recursos están ahí nuevamente en ese Proyecto de Acuerdo, comenta que por ahí salió un rumor, obviamente le da pena hablar sobre chismes de las redes sociales, pero quiere que se confirme y se tenga certeza sobre los datos y las situaciones, ¿qué va a pasar con ese contrato que suscribió el Alcalde el 30? porque si ese contrato, va a tener validez jurídica y legal, esos recursos que están ahí incluidos no deberían estarse adicionando, deberían estar en una reserva, porque es un contrato que se suscribió bajo la modalidad y la premisa de vigencias futuras; si el contrato se va a echar para atrás como lo argumentaron por ahí en uno de los medios de comunicación local, él quisiera que la persona encargada de la dependencia de contratación viniera ahí y sustentara los motivos por los cuales se liquidó y les presentara el acta de liquidación, para ellos poder tomar una decisión sobre ese tema, si está el documento claro; porque es claro si se liquidó el contrato de mutuo acuerdo, después de que ya se habían generado unos compromisos contractuales por parte de la Administración.

Pero si el contratista en su facultad de renunciar y de apartarse del proceso y renunciar unos derechos ya adquiridos, firmó esos documentos, es claro que la administración podría nuevamente intentar ese proceso que a la larga fue lo que habían solicitado desde el mes de diciembre, que hicieran las cosas bien, que no pensarán con los pies, que se hicieran las cosas de manera adecuada; ellos saben perfectamente que en un contrato de vigencias futuras por ley tiene que ejecutarse mínimo el 15% en la vigencia donde arranca el contrato y a ese contrato ni siquiera se le pudo dar acta de inicio; pero por qué hablo de eso y para no ser recurrente y no "sacarle el mal genio a su querido presidente, que se molesta con esos temas a veces", es que los recursos están ahí nuevamente, entonces a él le gustaría de manera concreta y particular les dijeran: ¿Cuál es el estado de ese proceso contractual? o se va a seguir para tener la claridad sobre la reserva, o se cayó ese proceso contractual, así le duela al Alcalde, o no le duela lo que sea, pero si se cae ese proceso, solamente ellos están en toda la facultad de adicionarlos, para de manera coherente como ellos, junto al doctor Sandoval, al doctor Torres, la Dra. Diana Vargas y al ingeniero Edison, como lo han recomendado, hacer un proceso contractual con todas las garantías, con todo el tema de tiempos que no tengan que estar corriendo contrarreloj y puedan celebrar un contrato, bien sea nuevamente bajo la modalidad de llave en mano o si van a modificar esos temas, ahí hay recursos que inclusive van más allá, porque no solo son los que habían aprobado por la vigencia futura, sino unos recursos adicionales.


De igual forma, el otro tema es referente a los documentos, si le gustaría y es una mera formalidad, que les indicara la doctora Constanza Cárdenas, lo que está en el acta de la reunión del COMFIS, que están los documentos, pero a ellos en los anexos no les llegaron, y quisiera de manera particular conocerlos, porque no solo está el tema del acta del COMFIS, que es requisito, dice que ahí es donde va la última pregunta que dirige a la Dra. Constanza, ¿Qué diferencia hay entre ese proceso que están haciendo hoy y el que hicieron en enero? porque al fin y al cabo son dos adiciones presupuestales, hace la pregunta de ¿Por qué? la de enero viene sin acta del COMFIS, cuando son recursos producto del superávit, superávit ¿Qué es?, recursos no ejecutados en la vigencia anterior páselos a la siguiente y ejecútelos, eso fue lo que hicieron en enero, ¿Cuál es la diferencia? por qué en enero no se había reunido el COMFIS y si se tomaron determinaciones muy concretas para orientar esos recursos, para poder determinar bajo qué sectorial se iban a realizar las inversiones.

Entonces él quiere saber ¿cuál es la diferencia? y que es una formalidad que les alleguen esos documentos; acta COMFIS, el tema del marco fiscal y el tema del impacto fiscal, que son documentos que por ley tienen que ser anexos integrales del documento del Proyecto de Acuerdo, como lo es el anexo de gastos, el cual la secretaria de Hacienda ya les dijo que hacen parte integral del Acuerdo Municipal.

El presidente JOSÉ JULIÁN CHÍA, le manifiesta al H.C. DANILO RODRÍGUEZ, que es válida la pregunta respecto del centro de discapacidad; señala que gracias a Dios los acompaña el doctor Diego Sandoval, y le solicita de manera muy breve decir, si el proceso sigue vigente o no, para darle respuesta al H.C. DANILO RODRÍGUEZ.

El Dr. Diego Sandoval, presenta un cordial saludo, manifiesta que en lo que respecta al proceso, la licitación pública número 005 del año 2022, que tiene como objeto adelantar la estructuración y construcción del centro de discapacidad, ese es un proceso que no se va a poder llevar a cabo, eso obedece más a unas cuestiones jurídicas y presupuestales que finalmente la Administración en el marco de su estudio establece, es evidentemente la discrepancia y el vacío jurídico que existe por el tema de no haber podido ejercer la vigencia futura ordinaria.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 9 de 20

Entonces ese es un proceso que la administración toma la decisión, de revocarlo y de estructurar con los recursos de la vigencia 2023, en su totalidad y volver a adelantar la licitación, es una licitación que va a cumplir con las garantías jurídicas y presupuestales, lo más probable es que también se adelante bajo la modalidad de llave en mano, es un pero es un proceso que también va a tener las garantías del pliego tipo entonces básicamente y desde el punto de vista general esa es la respuesta.

El presidente JOSÉ JULIÁN CHÍA, le manifiesta a la Dra. que ellos en comisión la habían solicitado también el acta del COMFIS, si de pronto hay un error humano por parte del secretario y no fue enviada a sus correos electrónicos, en la carpeta reposa, entonces si quieren copia, con gusto el secretario o la secretaria les colaborará con eso, para darle o terminar de darle respuesta al H.C. Danilo Rodríguez, hace falta la pregunta de la diferencia entre lo que se realizó en el mes de enero y lo que se viene realizando en el día de hoy.

El presidente dice que el documento está en la carpeta, que dicho documento es meramente informativo

El H.C. MATEO CENTENO AGUDELO: Expresa que él discrepa un poco del H.C. CHÍA, cuando manifiesta que ese documento es informativo, dice que informativo es un periódico, pero un documento que hace parte integral de este Acuerdo Municipal, tiene toda la importancia y sobre todo la relevancia para poderlo debatir, si este documento no fue enviado al correo, hay que aplazar el debate para el día de mañana.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Manifiesta que está de acuerdo con el H.C. MATEO CENTENO y el Estatuto Orgánico es claro, hay unos documentos formales del Proyecto de Acuerdo, que, si le falta algún documento, se debe aplazar el debate. Pregunta ¿A cuál concejal le llegó ese documento con las 24 horas y la ponencia? No llegó.


En segundo lugar, le manifiesta a la Dra. que hay otra discrepancia, él necesita las ejecuciones presupuestales, le dice al H.C. CHÍA y a la Dra. Constanza Cárdenas, que no es por molestar ni nada de eso, indica que revisando los documentos desde la contaduría general, resulta que el cierre presupuestal de Duitama dice: Recaudo efectivo a 31 de diciembre, (\$239.377.281.267); valor comprometido (\$200.640.008.059) si él saca la diferencia de los dos Proyectos de Acuerdo, no le da el superávit fiscal.

Por eso es que necesitan las ejecuciones, dice que no es por molestar, dice que los Honorables Concejales saben que no se puede adicionar unos recursos que no existan; entonces necesitan ver los documentos, pregunta ¿cuál es el problema? él no ve ninguna circunstancia, hay que darle debate de fondo, como debe ser; y hoy ella lo está reconociendo; efectivamente hay un déficit en el Sector Educación y están pensando con premisas que probablemente la plata va a llegar para incorporar los mil trescientos millones (\$1.300.000.000), entonces va a pasar igual que el contrato de discapacidad, se dan cuenta que cometieron el error, echan para atrás y en mayo muy probablemente estarán citándolos para hacer el traslado presupuestal, para poder aprobar el incremento salarial. Dice que por qué no hacen las cosas bien, ¿Por qué en tan solo un mes pasa a valer el centro de discapacidad llave en mano de tres mil millones (\$3.000.000.000) a cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000)? ¿qué les quedó por fuera? entonces sí vale la pena que les aclaren esos temitas.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATAALLANA, le manifiesta al H.C. SEGUNDO PINZÓN, que ahí no están discutiendo el valor del contrato, están sobre un tema diferente que es ¿cómo se van a manejar los recursos del superávit y le solicita al señor presidente que ponga orden, en el sentido de que las formas contractuales, los dineros que se vayan a gastar para ejecutar los contratos, que ahí están mencionados no hacen parte de este debate.

Además, como bien lo señala la Secretaria de Hacienda, si hay una discrepancia entre los documentos que solicita el H.C. Segundo Pinzón y la apreciación que hace la directora de contabilidad, entonces quién está diciendo mentiras es la directora de contabilidad, pero ya firmó un papel que es un documento público, en el cual se dice que existen esos recursos; lo que el H.C. SEGUNDO PINZÓN hace mención, queda saldado o subsanado con la repuesta de la Jefe Contabilidad, diciendo que existen tantos y tantos recursos, si no existen; ¿De quién es el problema del Concejo o de ella?, manifiesta que de ella no, porque eso es un documento público, estaría pasando una información errónea y eso le puede causar una investigación y él sabe que doctora Lizbeth Martínez es una persona muy aplicada. No es que lleva dos años haciendo superávit y sacando esos documentos contables, para que entonces ahora vengan a creerse los salvadores del mundo como algunos concejales lo quieren hacer ver.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 20

Respecto del documento del COMFIS, vuelve y reitera que el documento existía y existe dentro de la carpeta con la fecha del recibido, existía y existe dentro del paquete que hoy reposa en la secretaría de la comisión; una vez ellos terminaron la comisión, le solicitaron el documento a la Dra. Constanza Cárdenas, le pregunta a Dra. CONSTANZA, con todo respeto, ¿Cuántas hojas tiene el documento? porque ahí está, tres hojas se leen en 10 minutos, no en 24 horas. Dice que es una decisión difícil y tendrían que entrar a mirar, Cómo proceder, pero el papel que hace falta y que solicita el H.C. Segundo no es necesario, porque ahí está la documentación, que la Dra. Constanza Cárdenas, dice.

Respecto al tema de los pasivos de los de los profesores, se debe entender que el Municipio y el Alcalde son los encargados de manejar el presupuesto Y si ellos quieren esperar, a que en el mes de junio de pronto se dé un aumento en el recaudo de los recursos propios de libre destinación, ellos están en todo el derecho de hacerlo y si no es así, tendrán que hacer un traslado presupuestal, para asegurar la nómina; él cree que no hay mucho problema, lo difícil y lo problemático sería que no se les pagara a los profesores, pero eso no va a ocurrir, eso sería generar pánico.

Expresa que como él venía recalcando el único inconveniente que tendrían, sería el acta del COMFIS que, aunque aparece en los anexos del documento original que reposa en la Secretaría, puede haber sido un error humano del secretario, no haberlo enviado y en ese orden de ideas tienen que disculparse.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO, en su calidad de moderadora de la sesión, le pregunta al ponente, H.C. CHÍA, que si ya terminó.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATA LLANA: Dice que no ha terminado y quiere saber qué más se queda en el tintero, para ver si de pronto, él respetuosamente siendo el ponente solicita o no el aplazamiento de la sesión para que todo quede en orden.


La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Manifiesta que van a escuchar a los Honorables concejales, que quieren intervenir y luego lo someterán a votación.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: Señala que con respecto a lo que habla el presidente le parece muy sensato ese análisis, que él hace, que se tome el tiempo para tomar la determinación. Le manifiesta al presidente que si él recuerda hace unos momentos, él le solicitaba claridad sobre el tema del contrato del Centro de Discapacidad, y el doctor Diego Sandoval, de manera muy diligente y le agradece, les manifiesta que la Administración va a echar para atrás ese tema, pero ahí hay una situación particular, dice que él le habla de revocar, van a revocar ese proceso, porque no cumplía; van a estructurar uno mejor que a la larga eso es lo que a ellos les interesa.

Pero cuando él habla de revocar, hay que dejar claro una cosa, él va a revocar un acto administrativo, mediante el cual se le adjudicó, o el contrato, no se sabe qué es lo que se va a revocar; sea lo que sea, el acto administrativo mediante el cual se adjudica o sea el contrato, es un acto un acto administrativo de carácter particular, que para él revocarlo debe tener o contar con el consentimiento de la parte que ha ganado unos derechos, mediante los cuales en el momento que se suscribe ese documento, ese acto administrativo, automáticamente el particular adquiere unos derechos, si él quiere revocar debe contar con la autorización, para evitarse cualquier mal entendido.

Le manifiesta al Dr. Diego Sandoval, que él sí quiere que ellos como administración, les presentaran esos documentos soporte, so pena de solicitarle a la plenaria, que saquen entonces esa plata del superávit y después la adicionen, cuando ya esté todo claro, porque si ya tienen los soportes, tienen el acto administrativo mediante el cual revocaron; tienen la autorización del particular, para que se revoque ese acto administrativo donde le habían adjudicado unos derechos económicos, obviamente no habría ningún problema; es revisar esa documentación y así puedan salir adelante con este tema, es un tema más de legalidad, un tema más de forma, pero él cree que todos esos documentos deberían reposar en la carpeta donde están los originales del radicado, porque son con los cuales ellos van a "curarse en salud" y van a tener respuesta de todas y cada una de las situaciones que generan duda, sino él se atrevería a proponer que esa plata del Centro Discapacidad, salga hasta que no tengan claridad, cómo van a hacer ese proceso de revocar, ese acto administrativo.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 20

Por otro lado, le expresa al presidente que él es tan juicioso con lo del tema de COMFIS, y hablando de la responsabilidad y la calidad profesional de la Dra. Lizbeth Martínez, ahí hay un documento del 08 de marzo del 2023, de hace 10 días, se permite dar lectura al aparte que dice: *"que en la proyección del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2023, la Secretaría de Educación remitió el valor de nómina administrativos e instituciones educativas a financiar con recursos propios de libre destinación del Municipio, así: ..."* manifiesta que hay una tabla, un concepto, valor para un total de mil trescientos treinta y ocho millones treinta y dos mil novecientos treinta y dos pesos (\$1.338.032.932).

Dice que le parece importantísimo resaltar en ese momento en la reunión del COMFIS, en la que se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023, el señor Alcalde manifestó, *"que la apropiación solicitada por la Secretaría de Educación para el pago de nómina Administrativos, Instituciones Educativas, no sería incluida en el presupuesto inicial, quedando pendiente realizar la apropiación con recursos del superávit, de recursos propios que se generarán al cierre de la vigencia 2022"*. lo anterior se informó a la Secretaría de Hacienda para que se incluyera la apropiación de los recursos de nómina de los Administrativos, de Instituciones Educativas en la adición del superávit; sin embargo, la respuesta es que el señor Alcalde manifiesta, que esos no se van a apropiar con la fuente de superávit de recursos propios; ante lo cual se permite informar lo siguiente: *"Es deber del Municipio dejar las apropiaciones suficientes para el pago de la nómina, siendo éste un gasto prioritario; igualmente la Secretaría de Educación, también tiene conocimiento del tema, el Municipio de Duitama tiene la obligación de financiar parte de la nómina de administrativos, de Instituciones Educativas con recursos propios debido al compromiso que se tiene con el Ministerio de Educación, de cubrir el mayor valor del incremento salarial de vigencias anteriores respecto al porcentaje definido por el nivel nacional. En su calidad de profesional especializado de la oficina de presupuesto y contabilidad es su deber advertir respecto a la necesidad de cumplir con las apropiaciones de todos los gastos, especialmente los denomina para cumplir con su pago oportuno"*.


Dice que le parece grave lo que manifiesta la doctora Lizbeth Martínez, porque el municipio está dejando o está desconociendo una obligación que tiene, porque como dice ahí *"se debe garantizar los gastos de nómina para su pago oportuno"* él no entiende ¿por qué se hace caso omiso? y más que habla que la reunión del COMFIS había hecho el compromiso de que los recursos no iban en el presupuesto inicial, sino que iban a hacer adicionados en el superávit, y a hoy ven que en el Proyecto de Acuerdo no están.

Expresa la misma Lizbeth Martínez, quien es quien firma ese documento, entonces esto sumado a lo de la revocatoria del proceso contractual del centro de discapacidad y en el acta del COMFIS, para que ellos lo consideren y traten, no es molestar, como decía el H.C. SEGUNDO PINZÓN, pero si es darle todas las garantías de legalidad y de forma a un Proyecto de Acuerdo que si bien es constitucional, como él lo indicó en la ponencia, hay que cumplir con todas las formalidades del caso y no pueden por más buenas intenciones que tengan, omitir algún paso y saltarse alguna de las reglamentaciones, para ese tipo de procedimientos.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATA LLANA: Expresa que dentro de la semántica hay que distinguir entre el deber hacer y el tener que hacer, en lo público. El Alcalde Municipal es la persona que especifica los rubros y gastos en los cuales se va a gastar el presupuesto y las apropiaciones, si claramente se deben asegurar, para eso está toda la vigencia fiscal del año 2023, lo que él hace referencia o con lo que quiere hacer referencia al tema, es que si el Alcalde y la Secretaría de Hacienda en algún momento encuentran que no hubo mayor recaudo o que el recaudo de los dineros de destinación específica, por medio del del pago de impuestos, no es suficiente para cubrir las nóminas de los docentes, ellos en su facultad de administrar el presupuesto, hacen un traslado y solucionado el tema, de manera que como reitera el deber ser y el tener hacer, es muy diferente, él no tendría observaciones respecto de la que plantea el H.C. SEGUNDO PINZÓN a la nómina, porque igual la nómina se va a pagar, lo difícil sería no pagarla, pero eso hace parte de la facultad discrecional del señor Alcalde, en el uso y el manejo de los recursos del superávit, también.

Respecto del tema contractual, el doctor Diego Sandoval, hizo una mención breve, sin embargo, hay unas preguntas que son válidas y él en eso sí está de acuerdo con el H.C. DANILO RODRÍGUEZ, sin embargo, cree que todo tiene una explicación jurídica, y les quedaría el caso del acta del COMFIS, por lo que se les entregará copia en físico del acta, y solicita el favor de firmar el recibido, observando que a los Concejales que no se encuentren presentes se le enviará por correo electrónico.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 12 de 20

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN: Manifiesta que lo fundamental en ese proyecto es que la Administración Municipal certifique si los dineros que les dicen que traen para adición presupuestal existen, que están en las entidades bancarias; eso es lo más importante.

En segunda medida, es una parte administrativa, que ellos saben que la administración lo maneja, el señor Alcalde tiene toda la facultad para hacerlo y en eso ellos deben ser un poco más discretos en el manejo de eso, él cree que se observa detrás de todo eso y que se ha hablado, es que pareciera que toda la administración les está trayendo una información errónea, si les traen una información errónea eso es un delito, porque está conllevando a que el Concejo cometa una falta, aprobar algo que está fuera de la ley ¿por qué? por la información.

Además, que por qué el alcalde refiere un proyecto, porque cancela una obra; es voluntad política, eso no es voluntad administrativa, lo cierto es que ellos para salvarse -para evitarse una posible investigación- o como se dice coloquialmente salvar el pellejo, es que les aseguren que los que los veinticinco mil millones de pesos (\$25,000.000.000), que traen hoy de adición presupuestal, están en las fuentes bancarias, en "X o Y" banco y además hay una cosa que está sucediendo, que es muy claro; si en el total de lo recaudado con lo ejecutado hay una diferencia, deben coincidir las dos cuentas, como lo manifestó el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

Manifiesta que se debe tener mucho cuidado, él sabe que esos son proyectos que a veces dicen son de trámite, a veces son proyecto que hay que hacerlos, pero tienen que cuidarse en no aprobar un Proyecto de Acuerdo que les traen para adicionar diez pesos (\$10) y resulta que en el banco no hay sino cinco pesos (\$5), reitera que es donde se debe tener cuidado; por lo demás, le parece que el debate está dado, para precisamente para hacer claridad en eso, y es la administración la que tiene que hacerles la claridad.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Le expresa al H.C. CHÍA, que él difiere de sus apreciaciones, porque una vez se incorpore ese superávit, el afán porque ven proyectos gruesos, con los recursos propios de libre destinación, es sacar las licitaciones públicas; dice que la pregunta es ¿de dónde va a hacer el traslado? una vez saquen esas licitaciones, Por eso es que debe garantizar desde ese momento prácticamente, los recursos para Educación y no con la premisa como lo manifiestan, es a ver si en mayo hay un mayor recaudo de impuestos, es por eso, y por eso era el afán y por eso lo radicó la Jefe de Presupuesto, por eso lo radicó la Secretaria de Educación.

Porque es que acá están incorporando unos dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) para la nueva licitación del Centro de Discapacidad, de los recursos de libre destinación y le nace otra pregunta que dirige a la Dra. Constanza Cárdenas, que ese Proyecto de Acuerdo dejó por fuera nada más y nada menos el Acuerdo de los Presupuestos Participativos que es de ley y ahora municipal, ¿dónde está el 2% de los recursos de libre destinación garantizados para los presupuestos participativos; no los proyectaron, o sea que esto no está tan acorde como la normatividad orgánica de presupuesto.


Entonces, solicita el favor que les aclaren esa situación; porque es que se incorporaron nueve mil millones en el anterior, más de diez mil millones de pesos que vienen; quiere decir que, eran más o menos veinte mil millones de pesos, casi de recursos de libre destinación y ¿por qué no se hace tal como lo ordena el estatuto orgánico de presupuesto?

Entonces dice que él si quiere que eso se les aclare y está de acuerdo que se suspenda el debate, que se ajuste, y que dé claridad por parte de la Dra. Constanza Cárdenas, del ¿por qué no se aplicó el tema de presupuesto participativo en ese acuerdo?, solicita a la señora presidente, se debata la proposición de suspender el debate de ese Proyecto de Acuerdo; uno, porque les fueron remitidos todos los documentos que ordena la ley del estatuto orgánico y dos para que se absuelva la duda del por qué en ese Acuerdo Municipal no se incluyó lo de presupuesto participativo?

La señora presidente H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Manifiesta que hay una proposición, que había hecho el señor ponente, que es la de aplazar el debate.

El ponente del proyecto, H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, observa que él no ha hecho ninguna proposición y solicita a la señora presidente se decreté un receso de diez minutos para que la secretaria de Hacienda aclare las dudas, toda vez que ella indica que tiene una respuesta que darle al H.C. Segundo Pinzón, con respecto a lo de Educación.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 20

La señora presidente manifiesta, que es prudente el receso de diez minutos y luego pondrán sobre la mesa la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN.

La señora presidente decreta un receso de diez minutos.

Se levanta el receso.

El H.C. MATEO CENTENO: Manifiesta que se tiene que retirar de la sesión por motivos de índole personal y familiar, por lo cual cree que se debería aplazar la sesión, expresa que es decisión de ellos, pero si quiere dejar constancia, y que de ser necesario remitirá la respectiva excusa, por estar en unas citas médicas de carácter urgente.

La señora presidente expresa que con todo respeto cree, que para ella y algunos compañeros que ha estado hablando, el proyecto como tal, que les presenta la Administración en ese momento, tienen que aprobar los recursos como los va a manejar la administración, considera que el único inconveniente que veían, era el acta del COMFIS, expresa que ya lo han presentado; entonces es decisión de la Corporación e indica que le da uso de la palabra al Secretario General que quiere hacer algunas aclaraciones.

El Dr. DIEGO SANDOVAL, secretario general, manifiesta que él quiere referirse a unas preguntas del concejal DANILO RODRÍGUEZ, específicamente en lo que tiene que ver con el proceso del Centro de Discapacidad, para dar algunas claridades, porque él escucha decir que sin esas claridades no se incorpore el presupuesto a la vigencia 2023, pero él sí quiere hacer claridad.

Dice que en primera instancia, ese contrato -y pide que le perdonen la franqueza-, ese contrato el 31 de diciembre a media noche quedó sin recursos, esos recursos la verdad es que están libres, ese contrato en este momento no tiene apropiación presupuestal, si así lo quisieran, no la tiene, no existe, no hay ninguna apropiación a cargo de ese contrato diferente, por ejemplo, a lo que les pasa con el contrato que se firmó por allá en el año 2019, el 6 de diciembre, el de los dos mil millones de pesos de los restaurantes, que en ese momento la funcionaria tan diligente y tan buena de la que ellos han hablado, no tuvo reparo en dar registro, aun cuando ella misma sostiene que las reservas son justificadas.


Pero en ese momento sí no tuvo reparo y no determinar que un contrato con 20 días de ejecución y dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000), de presupuesto no iba a ser posible su ejecución, ese contrato obviamente sí les quedó con una apropiación presupuestal y los recursos quedan congelados hasta que no se pueda dirimir el conflicto, si se liquida o se ejecuta, además que no lo han podido hacer por una falta evidente de planeación, pero es solamente para poner un ejemplo, ese contrato al no tener registro y al haber muerto los recursos el 31 de diciembre, quedó sin recursos.

Manifiesta que esa discusión no está ligada ya frente al vínculo de esos recursos con el contrato como tal. Por lo tanto, no habría ningún impedimento incorporarlos en la vigencia 2023, finalmente aclara que la persona a la que se le adjudicó ese contrato está de acuerdo y dio autorización para revocar el acto administrativo de adjudicación, por lo tanto al ser un acto administrativo concreto y particular se cumple con los requisitos de ley, para poder hacerlo, teniendo en cuenta eso; si hay alguna solicitud o si hay alguna intención de verificar los documentos, no hay ningún inconveniente para que así se haga, pero no hay tampoco ningún problema respecto a la incorporación de esos recursos para la vigencia 2023.

Frente a lo que decían del aumento del presupuesto, lo que pasa es que ese es un proceso de llave en mano en donde se estipuló, una base de metro cuadrado, referente a una construcción, esa construcción evidentemente está ligada a la elaboración de unos salones, de unos pisos; Entonces el aumento del presupuesto tendrá que ver directamente o estará ligado proporcionalmente, a un aumento como tal de la construcción; dice que no deben olvidar que es un proceso de llave en mano, donde se tiene que estructurar una consultoría; y si la consultoría tiene que estructurarse con una edificación mucho más grande, mucho más compleja de acuerdo al presupuesto que quiera gastar el Alcalde, lo puede hacer de la de la manera que él que lo pretende.

El H.C. HERNAN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: manifiesta que él insiste y el Dr. Diego Sandoval, de manera muy inteligente y profesional les aclara esas dudas y hace referencia al proceso que acaba de mencionar con respecto a que ese contrato no tiene recursos; reafirma aún más la tesis que ha manejado con

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 14 de 20

algunos de los compañeros, sobre las dificultades que iba a presentar ese proceso, pero tiene en cuenta que él menciona que ya se cuenta -para él- lo más importante que es el concepto favorable del particular para poder autorizar la revocatoria. Considera importante conocer ese documento, porque ese es un soporte fundamental, y con dicho documento es claro que la administración puede echar abajo todo el proceso, sin ningún tipo de repercusión jurídica, ni económica en contra municipio.

Entonces sí le parece supremamente importante conocer ese documento y tenerlo como un anexo, un soporte para que repose en la carpeta original del proceso del Proyecto Acuerdo, porque es un tema de gran importancia.

El H.C. HERNAN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: dice que frente lo que acaba de mencionar el doctor Diego Sandoval, esa era una de las preguntas, precisamente el tema de restaurantes, el año pasado la administración actual se comprometió a solucionar los problemas y había dicho que ya tenía parte de la solución y que de una u otra forma adicionaba los recursos el año pasado para poder dar inicio a ese contrato de restaurantes, no ocurrió y este año tampoco; de igual forma falta el marco fiscal de mediano plazo, además no es el único documento ya lo mencionaba hace una hora, también falta el documento de liquidación o determinación mutua de ese contrato, el documento de ejecuciones presupuestales tampoco lo han enviado y el H.C. SEGUNDO PINZÓN, lo solicitó hace más de una hora.

La señora presidente solicita al H.C. SEGUNDO PINZÓN, repetir su proposición para ponerla en la mesa.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN: Expresa que la proposición es que se aplaze el estudio y debate de ese Proyecto Acuerdo, porque no les fueron remitidos todos los documentos anexos de dicho proyecto, tal como lo ordena el Estatuto Orgánico de Presupuesto con la respectiva ponencia, como lo ordena el reglamento interno, no es subsanándolo de inmediato, como lo están haciendo, reitera que es como lo ordena el reglamento, con 24 horas de anticipación que tenía que llegar la ponencia con todos los documentos anexos y no llegaron lamentablemente; es así él cree que, como el doctor Chia ha sido defensor del reglamento interno, entonces hay que darle cumplimiento a lo que dice el reglamento interno; manifiesta que esa es la proposición, que se aplaze el debate de este Proyecto de Acuerdo.

La presidente informa a los Honorables concejales, que está en discusión la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN: expresa que la verdad lo importante, es que cuenten con los recursos, que estén dichos recursos en las instituciones bancarias, que no estén ahí adicionando un peso cuando no existe sino cincuenta (50), afirma que les están diciendo que la plata está ahí; dice que la parte administrativa es otra cosa diferente, se sabe que el Alcalde es el que maneja el presupuesto, y él es el que decide qué obras se hacen, qué obras no se hacen y cómo se van a hacer; ellos ahí hoy, ese proyecto lo único que les está trayendo es una adición presupuestal.


manifiesta que no se está diciendo que se va a construir una escuela un salón nada de eso, solo les dice que quiere que le adicionen esos recursos, porque están en la entidad bancaria; dice que la plenaria es la máxima autoridad en el Concejo Municipal y en plenaria se pueden modificar los proyectos, se pueden ajustar, se pueden cambiar, no se puede borrar todo, pero sí se pueden modificar; y para él eso del COMFIS, si es un requisito, alude venía en el paquete y cree que cuando lo presentaron estaba en el paquete; expresa, que él no le ve de fondo ninguna dificultad; le sugiere a la señora presidente que la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN, hay que someterla a votación, pero él quiere hacerle un adicional y es que una vez se realice la votación se avance en el tema, esa es la proposición.

La señora presidente indica que van a someter a votación la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN y enseguida votaran la proposición presentada por H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA.

Está en discusión la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

El H.C. HERNAN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: Agradece el espacio que abrieron para debatir la proposición y le manifiesta al H.C. ALIRIO, que con todo el respeto sí, lo que él dice es cierto, el fondo del proyecto como bien lo manifiesta el H.C. JULIÁN CHÍA, está de manera constitucional, está ajustado a los temas de fondo; en cuanto a la distribución los recursos, bueno, los temas netamente técnicos, vuelve insiste

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 20

que ahí hay unos temas de forma que también tienen que ellos garantizar, si el reglamento dice 24 horas, manifiesta que la otra vez tuvieron una discusión y el presidente con toda la razón la dirimió, es con un día de antelación, dice en el reglamento interno; dice que se debe dar garantías de legalidad en el procedimiento y si hasta hoy les allegaron los documentos soporte, dice que deben darle el trámite correspondiente para poder conocer, estudiar y de fondo poder revisar.

Indica que hay un tema que a él le parece importante, es la diferencia de valores, porque más allá de que el doctor CHÍA, les manifieste que hay una certificación que es válida, en ese momento nadie le ha objetado ni se ha dicho que es ilegal, pero sí, de todas maneras, hay que tener en cuenta que unos son los recursos que están en ese Proyecto, otro de los que se aprobaron en enero y quedan volando unos recursos, ¿dónde están esos recursos que no se ejecutaron?

La señora presidente les pregunta a los Honorables concejales, si aprueban la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

La señora presidente solicita a la señorita secretaria hacer llamado a lista y tomar la intención de voto con respecto a la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN.

Por secretaría se registra la intención de voto de los concejales presentes, con relación a la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN, así:

CONCEJAL	INTENCIÓN DE VOTO
ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	NEGATIVO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	NEGATIVO
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	NEGATIVO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	NEGATIVO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	POSITIVO
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	NEGATIVO
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	POSITIVO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO	NEGATIVO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	POSITIVO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	NEGATIVO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	NEGATIVO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	POSITIVO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	NEGATIVO
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	NEGATIVO


Por Secretaría se registran (10) votos negativos y (4) positivos, así como la ausencia del H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, quien salió en el punto tercero y la ausencia del H.C. MATEO CENTENO, quien se retiró con excusa verbal.

La señora presidente informa que ha sido negada la proposición presentada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN.

La señora presidente le solicita al H.C. ALIRIO FIGUEROA, que repita la proposición.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN: Solicita que se someta a votación la suficiente ilustración y se continúe con el estudio del Proyecto de Acuerdo.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 16 de 20

La señora presidente somete a discusión la proposición presentada por el H.C. ALIRIO FIGUEROA.

La señora presidente les pregunta a los Honorables concejales, si aprueban la proposición de suficiente ilustración presentada por el H.C. ALIRIO FIGUEROA.

Aprobada por mayoría, excepto los Honorables concejales: JULIÁN GARCÍA, DANILO RODRÍGUEZ y SEGUNDO PINZÓN.

La señora presidente somete a discusión la ponencia presentada por el H.C. JULIÁN CHÍA.

La señora presidente pregunta a los Honorables concejales, si aprueban la Ponencia presentada por el H.C. JULIÁN CHÍA.

Por presidencia se informa que fue aprobada por mayoría, a excepción de los Honorables concejales: JULIÁN GARCÍA Y DANILO RODRÍGUEZ.

La señora presidente solicita a la señorita secretaria dar lectura al articulado.

Por secretaría se da lectura al artículo primero.

La señora presidente somete a discusión el artículo primero leído por la señorita secretaria.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO: Manifiesta que se va a retirar del recinto, que no va a hacer parte de la discusión del articulado Proyecto de Acuerdo, porque considera que no hay garantías de forma, de fondo, vuelve e insiste, expresa que él valora y conoce la capacidad técnica y jurídica del compañero CHÍA, quien es el ponente de este Proyecto de Acuerdo, pero definitivamente como pasaba el año pasado, ha venido siendo recurrente, desde que esta administración llegó, en el Concejo Municipal no hay garantías de temas de forma de legalidad; dice que ahí se saltan la ley y el reglamento interno, solamente por cumplir el capricho del Alcalde, de querer aprobar el Proyecto de Acuerdo el día que a él se le da la regalada gana y no cuando el Concejo Municipal esté presto bajo todos los lineamientos legales para dar una aprobación en debida forma.


Considera que la presencia de los que hacen parte de la oposición no es necesaria ahí, como es costumbre a pupitrazo limpio y a capricho de ese personaje creador de contenido, se aprueban los Proyectos de Acuerdo, viciados de todas formas, no de fondo, vuelve e insiste, de forma, le expresa a la Dra. Constanza Cárdenas, que ella sabe que el tema del COMFIS, el tema de los documentos que se pidieron, el impacto fiscal, el marco fiscal, todo hace parte de los anexos, como ella lo dijo hacen parte integral del Proyecto; ahí no les facilitan la documentación, lamentablemente los cambios y las modificaciones que sufren los proyectos en la ponencia no son informados de manera previa antes de llegar a la plenaria.

Entonces él cree que ante la falta de garantías se retira para que quede constancia que no hace parte de la votación ni de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, independientemente que voten de manera nominal o por unanimidad, o todos a pupitrazo; deja constancia que no hace parte de la votación ni del articulado, ni de los considerandos, ni el título, ni aprueba más adelante que se envíe para la respectiva sanción por parte del Alcalde Municipal.

Deja otra constancia, ahí hay una diferencia de recursos entre lo que está en ese Proyecto, entre lo que está en el proyecto del mes de enero y lo que se reportó como si en el cierre fiscal de recursos no ejecutados, fuera un recurso adicional dirían *"huy cómo le rinde la plata a nuestro querido alcalde David Ortega, el YouTuber preferido de todos los Duitamenses"* pero es un déficit que está por debajo, no está en el proyecto de hoy, no está en el proyecto de hace un mes, ¿dónde está la plata?, en la Trinidad, tal vez; sugiere que se revise ese tema, porque es ese si ya no es un tema meramente de forma, eso ya es un tema también de fondo.

Vuelve e insiste, que en su momento no se le dio claridad a por qué al Proyecto de Acuerdo del superávit parcial, el superávit del superávit, no se le dio todo el trámite y todas las formalidades como se le dieron el día de hoy, cuando claramente era la primera parte de ese Proyecto de adición, de los recursos no ejecutados en la vigencia 2022, entonces si no están los dos mil y pico millones que hacen falta, son más o menos como dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) o mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000), manifiesta que tocar ir a buscarlos allá por el lado de la Trinidad, a ver si por allá los encuentran.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 17 de 20

la señora presidente manifiesta que sigue en discusión el artículo primero.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Expresa que de una vez anuncia su voto negativo para todo el proyecto, dice que él solicitó unos documentos precisamente, porque no le coinciden las cifras con lo que está reportado del Municipio, precisamente para eso son las ejecuciones presupuestales, para eso es el debate, si en el debate no puede solicitar ningún documento.

Explica el por qué solicitaba las ejecuciones presupuestales, le manifiesta a la Dra. Constanza Cárdenas, que le disculpe las palabras, "*para que no les metan gato por liebre*" como les pensaban hacer con el primer acuerdo, donde querían quitarle la plata al fondo de seguridad y convivencia, dice que ahí está el secretario, para trasladarla y gastarla en otra cosa, cuando eso es una destinación indebida, para eso es que necesitan las ejecuciones presupuestales, para tener seguridad en lo que están aprobando y que no se caigan los Acuerdos, eso es por responsabilidad de la doctora, es que el día de mañana que lo vayan a investigar es a los que aprueben, y los que proyectan por ejemplo, le da un dato, aquí proyecta \$511.563.286 en estampilla adulto mayor, cruzando el recaudo versus la ejecución ejecutada a 31 de diciembre, queda un saldo para incorporar al municipio de (\$539,365,238).

Le manifiesta a la Dra. Constanza Cárdenas, que por eso es que necesitaban las ejecuciones presupuestales, dice que él cree que sí pueden seguir cursando, entonces, por eso es que necesitaban las ejecuciones, dice que él sabe y cree que el mejor documento es lo que está reportado en la Contaduría General, que es el cierre financiero y de ahí es donde está sacando la información; por eso no le coinciden las cifras y por eso su voto será negativo, porque no quiere incorporar, ni aprobar algo que no esté debidamente como debe ser, y que cometan errores de pronto, en generar destinación indebida de recursos a lo que no debe ser; pero bueno ese es el sano debate y sabe que las mayorías siempre primarán sobre las minorías y los conceptos. Señala que él se retira del recinto.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Expresa que él anuncia el retiro del debate, dice que ya tienen una investigación precisamente por este tema, fue el año pasado y ¿por qué? por correr, sí él no le ve el afán, no ejecutan esos recursos en 365 días. ¿Cuál es el problema de que les envíen la totalidad de los anexos, son dos días más, ya no ejecutaron esos recursos del año pasado, sí siempre han pedido el tema del marco fiscal de mediano plazo, no lo envía y no le van a decir que veinticinco mil millones de pesos no modifican el marco fiscal de mediano plazo, por supuesto que lo modifica, la diferencia que el concejal SEGUNDO PINZÓN, les manifestó, eso es grave, o sea hoy no se tiene certeza, si los recursos que van a adicionar son los que se reportaron la Contraloría o son los que les proyectan hoy precisamente en ese Proyecto de Acuerdo; manifiesta que él se retira, porque no se adjuntaron la totalidad de los anexos que son los mismos de siempre, son los mismos anexos que piden siempre y desafortunadamente eso no ocurre.

El segundo vicepresidente, H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, quien modera la sesión en el momento, informa que se cierra la discusión y seguidamente pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el artículo primero del Proyecto de Acuerdo.

Aprobado por mayoría.

El presidente solicita a la señorita secretaria dar lectura al artículo segundo.

Por secretaría se da lectura al artículo segundo.

El presidente somete a discusión el artículo segundo leído por la señorita secretaria.

Cierra la discusión del artículo segundo.


El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el artículo segundo.

Es aprobado por mayoría.

Por secretaría se da lectura al artículo tercero.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: manifiesta que se retira del recinto por diez (10) minutos por asuntos personales.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 18 de 20

El presidente les recuerda a los Honorables Concejales, que se encuentran en votación y que, por lo tanto, deben permanecer en el recinto.

El presidente abre la discusión del artículo tercero.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ: Manifiesta que teniendo en cuenta el gran apoyo que necesitan varios de los cultores y artistas y demás a nivel municipal y también teniendo en cuenta en el marco que se hace la Semana Bolivariana, se necesitan más recursos para ese gremio cultural en la ciudad; Por eso hace la proposición y la recomendación, de igual forma a la Administración Municipal, en el sentido de que del programa 2402 "Infraestructura red vial regional", en el cual en ese momento hay unos recursos propios, más los aportes de nación para un total de cuatro mil doscientos ochenta y cinco millones de pesos (\$4.285.000.000), que de ahí se reste la suma de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), y que esos sean trasladados netamente al sector de cultura para lo que concierne la inversión de la Semana Bolivariana en el Municipio de Duitama.

Agradece a H.C. CHÍA, por apoyar la proposición, pero le solicita el favor a la Administración Municipal se manifieste al respecto, es decir, sobre la proposición y la recomendación que él hace y continuar entonces, con la votación, si es el caso.

El presidente pregunta a la secretaria de Hacienda, si la administración acepta la proposición del H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN.

La Dra. Constanza Cárdenas, secretaria de Hacienda: Expresa que efectivamente la Administración acepta la propuesta en el sentido de hacer la transferencia de quinientos millones de pesos (\$500.000.000), del Sector Transporte para el Sector Cultura; agenda de eventos especialmente lo que tiene que ver con la celebración del evento cultural de la Semana Bolivariana.

El presidente pregunta a los Honorables concejales, si aprueban la proposición presentada por el H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN.

Es aprobada por mayoría.

El presidente manifiesta que está en discusión del artículo tercero con la modificación realizada por el H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN.

Es aprobado por mayoría.

El presidente solicita a la señorita secretaria dar lectura al artículo cuarto.

Por secretaria se da lectura al artículo cuarto.

El presidente abre a discusión el artículo cuarto leído por la señorita secretaria.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a los Honorables concejales, si aprueban el artículo cuarto.

El presidente informa que fue aprobado por mayoría.

El presidente solicita a la señorita secretaria dar lectura al artículo quinto

Por secretaria se da lectura al artículo quinto.


El presidente abre a discusión el artículo quinto leído por la señorita secretaria.

Se cierra la discusión

El presidente pregunta a los Honorables concejales, si aprueban el artículo quinto.

Es aprobado por mayoría.

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Página: 19 de 20</p>

El presidente solicita a la señorita secretaria dar lectura a los considerandos y mote del proyecto.

Por secretaría se da lectura a los considerandos y mote del proyecto "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".

Por secretaria se informa que fueron leídos los considerandos y el mote del proyecto.

El presidente somete a discusión los considerandos y mote del proyecto.

El presidente pregunta a los Honorables concejales, si aprueban los considerandos y el mote del proyecto leídos por la señorita secretaria.

Son aprobados por mayoría.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban considerandos, articulado y mote del proyecto.

Son aprobados por mayoría.

El presidente pregunta a los Honorables concejales, si están de acuerdo que el proyecto sea sancionado por el señor alcalde.

Es aprobado por mayoría.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que si hay correspondencia radicada.

El presidente solicita a la señorita secretaria dar lectura a la correspondencia.

Por secretaría se da lectura al Decreto número 130 del 15 de marzo 2023, "Por el cual se amplía la agenda de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, citadas mediante decreto 121 del 09 de marzo de 2023; con el fin de estudiar la siguiente iniciativa, "Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al alcalde Municipal para la ampliación del contrato de concesión número 2007 - 001 y se dictan otras disposiciones".

Decreto expedido en Duitama a los 15 días del mes de marzo de 2023; original firmado por el Dr. Hernel David Ortega Gómez, Alcalde Municipal.

7°. PROPOSICIONES

La señorita secretaria informa que no hay proposiciones escritas radicadas por Secretaría.


El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN: Manifiesta que teniendo en cuenta el proyecto de Acuerdo No. 005 de 2023 que cursa ese momento, considera que la comisión de plan puede reunirse la próxima semana para darle el debate correspondiente al Proyecto de Acuerdo mencionado.

Solicita al presidente y al secretario encargado, allegar el contrato y las condiciones que en este momento rigen el Acuerdo del Alumbrado Público, para tenerlo en cuenta frente al Proyecto de Acuerdo, que viene para la renovación del mismo o la prórroga del mismo, porque algunos compañeros han insistido en que no conocen la totalidad de la documentación y no deben prestarse a susceptibilidades o conjeturas de falta de garantías.

El presidente le solicita al H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN, ponente del proyecto referido, que dentro de las competencias que tiene a su cargo tiene, -aclara que eso no le corresponde a la mesa directiva-, enviar la información que solicitó el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN. Seguidamente le solicita al H.C. MARCO ALONSO, reiterar qué es lo que necesita.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN: Dice que teniendo en cuenta que el municipio de Duitama, a través de un Acuerdo Municipal, autorizó al alcalde de su época a suscribir contrato para la tercerización del

<p>ACTA No. 026</p>	<p>FECHA: 17 DE MARZO DE 2023</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 20 de 20

alumbrado público, se le solicite en ese momento tanto para la comisión del plan como para los integrantes de la plenaria. copia del contrato que en ese momento funge con dicha entidad para la prestación del servicio, de manera que puedan tener claridad con respecto a los términos actuales y a los términos que contendrían la prórroga que ha propuesto la Administración Municipal.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN: Manifiesta que teniendo en cuenta que la presidencia de la Corporación ya nombró ponente y ya presentó la ponencia al Honorable Concejo, a la Secretaría General del Concejo, entonces es para expresarle que ya se les envió la citación a cada uno de los integrantes de la Comisión del Plan; por lo tanto cita en la fecha por estrados para el día de mañana, a las 10:00 a.m. en el recinto del Concejo a la comisión del Plan, conformada por los Honorables Concejales: Luis Alirio Figueroa, Christian Gabriel Albarracín, Marco Alonso Rincón, Carlos Enrique Torres, Segundo Pinzón y Hernán Danilo Rodríguez, para reunirse el día de mañana como el ánimo de estudiar el proyecto mencionado; solicita a la secretaria invitar a las personas y secretarios que tienen que ver con este tema, para que asistan puntualmente a la comisión.

El presidente les manifiesta a lo Honorables Concejales, que de acuerdo al reglamento interno y que teniendo en cuenta que todavía en periodo de sesiones extraordinarias, va a citar por estrados a sesión para el día miércoles 22 de marzo a las 7:00 a.m, para dar clausura a las sesiones extraordinarias, y si la comisión de Plan aprueba el Proyecto de Acuerdo, que eso no ha sucedido, le darán también curso en esa sesión.

Reitera que quedan notificados todos por estrados y que la sesión será el miércoles 22 de marzo a las 7:00 a.m., dando tiempo para que en el caso de que mañana logre pasar el Proyecto de Acuerdo, estén los tres días que reza el reglamento interno.

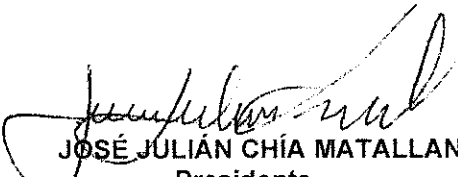
Solicita a la funcionaria Carmencita que, si así lo acepta la comisión, enviar todos los documentos, enviar la respectivas copias y constancias, los documentos anexos para que el miércoles a las 7:00 a.m. como fueron notificados por estrados, se le dé apertura a ese punto en el orden del día, caso contrario, harán la clausura de las sesiones extraordinarias.


8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Sin más por tratar, siendo las once y trece minutos de la mañana (11:13 a.m.) se da por terminada la sesión.


JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA
 Presidente


RAÚL ANTONIO DÍAZ TIBADUIZA
 Secretario General (E)

ACTA No. 026	FECHA: 17 DE MARZO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA LIDIA VELOSA T.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA